Información Registral expedida por:

MARINA DIAZ RABAZAS

Registrador/a de la Propiedad de REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VITIGUDINO

C/ Santa Ana, 8 y 10, bajo izq.
37210 - VITIGUDINO (SA)
Teléfono: 923500224
Fax: 923520097
Correo electrónico: vitigudino@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

AGENCIA ESTATALDE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

con DNI/CIF: Q2826000H

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:
Investigación jurídico - económica sobre crédito, solvencia o responsabilidad, contratación o interposición de acciones.

[redacted]

[redacted]

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VITIGUDINO
c/ Santa Ana, 8-10, bajo izq.
37210 Vitigudino (Salamanca)
Tlf: 923.500.224 - Fax: 923.52.00.97

Fecha de Emisión: SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS
Solicitante: AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

FINCA DE VILVESTRE Nº: 4818
IDUFIR: 37008000892889

DESCRIPCION DE LA FINCA

TIPO DE FINCA: URBANA: CASA CON CORRAL Y HUERTO
LOCALIDAD: VILVESTRE
DIRECCIÓN: CALLE GRANDE, número 28
SUPERFICIE: - Sup. terreno: m2:80
LINDEROS: frente, no consta lindero frente; derecha, SEBASTIAN NOTARIO CALVO; izquierda, JUAN GORJON VACAS; fondo, MARIA GONZALEZ
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

OBSERVACIONES:
URBANA: CASA CON CORRAL Y HUERTO, en el casco urbano de **VILVESTRE**, en la calle Grande, número veintiocho, de ochenta metros cuadrados de extensión. Linda a la derecha entrando, Sebastián Notario Calvo; izquierda, Juan Gorjón Vacas; y fondo, María González.

Estado Coordinación: No coordinado con catastro.

TITULARIDADES

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]		1615	48	101	3

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de VITIGUDINO, DON JESÚS SANTAMARÍA ABADÍA, el día 17/07/20; inscrita el 19/08/20.

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]		1615	48	101	3

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de VITIGUDINO, DON JESÚS SANTAMARÍA ABADÍA, el día 17/07/20; inscrita el 19/08/20.

TITULAR	D.N.I.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
[redacted]		1615	48	101	3

25,000000% del pleno dominio con carácter privativo.

[redacted]

TITULO: Adquirida por HERENCIA en virtud de Escritura Pública, autorizada por el/la notario/a de VITIGUDINO, DON JESÚS SANTAMARÍA ABADÍA, el día 17/07/20; inscrita el 19/08/20.

CARGAS

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
A favor de la **HACIENDA PUBLICA** (sobre la **cuarta parte indivisa** de esta finca **perteneciente a** [redacted] en reclamación de 4.001'97 euros de principal, 398'69 euros de intereses y 200 euros de costas, menos el importe trabado en otras diligencias por importe de -8'03, en total 4.592'63 euros, en virtud de mandamiento de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE SALAMANCA de fecha 07/03/2023, número de diligencia de embargo 372323300825W. Anotado con la letra A) con fecha 23/03/2023. EXPEDIDA el 21/03/2023 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

según autos seguidos en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con el número de procedimiento 372323300825W de fecha 07/03/2023 . Anotado con la letra A con fecha 23/03/2023 . EXPEDIDA el 23/03/2023 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
A favor de la **HACIENDA PUBLICA** (sobre la **cuarta parte indivisa** de esta finca **perteneciente a** [redacted] en reclamación de 18.204'90 euros de principal, 2.815'89 euros de intereses y 200 euros de costas, en total 21.220'79 euros, en virtud de mandamiento de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE SALAMANCA de fecha 17/09/2024, número de diligencia de embargo 372423575004T. Anotado con la letra B) con fecha 21/01/2025. EXPEDIDA el 21/01/2025 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

según autos seguidos en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con el número de procedimiento 372423575004T de fecha 17/09/2024 . Anotado con la letra B con fecha 21/01/2025 . EXPEDIDA el 21/01/2025 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
A favor de la **TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL,** (sobre la CUARTA PARTE INDIVISA de [redacted] en reclamación de 2.309'91 euros de principal, 461'98 euros de recargo y 38'61 euros de intereses, en total 2.810'50 euros, en virtud de un mandamiento expedido el 07/01/2025 por la TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, unidad de Recaudación Ejecutiva 37/01 de la Dirección Provincial de Salamanca, número de procedimiento 37 01 24 00198969. Anotado con la letra C) con fecha 10/02/2025. EXPEDIDA el 10/02/2025 **CERTIFICACION DE CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

según autos seguidos en el DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALAMANCA con el número de procedimiento 37012400198969 de fecha 07/01/2025 . Anotado con la letra C con fecha 10/02/2025 . EXPEDIDA el 10/02/2025 **CERTIFICACION DE CARGAS** solicitada en el mandamiento de fecha 07/01/2025 de la URE Nº 37/01 de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL de la Dirección Provincial de Salamanca

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
A favor de la **HACIENDA PUBLICA** (sobre la **cuarta parte indivisa** de esta finca **perteneciente a** [redacted] en reclamación de 10.349'10 euros de principal, 1.830'15 euros de intereses y 200 euros de costas, en total 12.379'25 euros, en virtud de mandamiento de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE SALAMANCA de fecha 11/12/2025, número de diligencia de embargo 372523127002V. Anotado con la letra D) con fecha 29/12/2025. EXPEDIDA el 29/12/2025 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

según autos seguidos en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con el número de procedimiento 372523127002V de fecha 11/12/2025 . Anotado con la letra D con fecha 29/12/2025 . EXPEDIDA el 29/12/2025 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

- ANOTACIÓN DE EMBARGO ADMINISTRATIVO
A favor de la **HACIENDA PUBLICA** (sobre la **cuarta parte indivisa** de esta finca **perteneciente a** [redacted] en reclamación de 6.976'01 euros de principal, 1.069'95 euros de intereses y 200 euros de costas, en total 8.245'96 euros, en virtud de mandamiento de la AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DEPENDENCIA REGIONAL DE RECAUDACIÓN DE SALAMANCA de fecha 19/03/2026, número de diligencia de embargo 372623854001B. Anotado con la letra E) con fecha 06/04/2026. EXPEDIDA el 06/04/2026 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

según autos seguidos en el AGENCIA ESTATAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA con el número de procedimiento 372623854001B de fecha 19/03/2026 . Anotado con la letra E con fecha 06/04/2026 . EXPEDIDA el 06/04/2026 **CERTIFICACION DE DOMINIO Y CARGAS** solicitada en el mandamiento que motiva la anotación.

_____ DOCUMENTOS PENDIENTES DE DESPACHO_____

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: *Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS, antes de la apertura del diario.*

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Responsable del Tratamiento: Registrador-a/Entidad que consta en el encabezado del documento. Para más información, puede consultar el resto de información de protección de datos.

Finalidad del tratamiento: Prestación del servicio registral solicitado incluyendo la práctica de notificaciones asociadas y en su caso facturación del mismo, así como dar cumplimiento a la legislación en materia de blanqueo de capitales y financiación del terrorismo que puede incluir la elaboración de perfiles.

Base jurídica del tratamiento: El tratamiento de los datos es necesario: para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al registrador, en cumplimiento de las obligaciones legales correspondientes, así como para la ejecución del servicio solicitado

Derechos: La legislación hipotecaria y mercantil establecen un régimen especial respecto al ejercicio de determinados derechos, por lo que se atenderá a lo dispuesto en ellas. Para lo no previsto en la normativa registral se estará a lo que determine la legislación de protección de datos, como se indica en el detalle de la información adicional. En todo caso, el ejercicio de los derechos reconocidos por la legislación de protección de datos a los titulares de los mismos se ajustará a las exigencias del procedimiento registral.

Categorías de datos: Identificativos, de contacto, otros datos disponibles en la información adicional de protección de datos.

Destinatarios: Se prevé el tratamiento de datos por otros destinatarios. No se prevén transferencias internacionales.

Fuentes de las que proceden los datos: Los datos puede proceder: del propio interesado, presentante, representante legal, Gestoría/Asesoría.

Resto de información de protección de datos: Disponible en https://www.registradores.org/politica-de-privacidad-servicios-registrales en función del tipo de servicio registral solicitado.

Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE VITIGUDINO a día siete de abril del dos mil veintiséis.

[redacted]

Servicio Web de Verificación: https://sede.registradores.org/csv

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).